

# La Nueva Ley de Marihuana de Nueva York

Una experiencia para aprender a entrenar



# ¡Bienvenidos!

## Presentadores del día

- Jose Chapa (él), Senior Policy Associate, Immigrant Defense Project
- Eli Northrup (él), Policy Counsel, Criminal Defense Practice, Bronx Defenders
- Marie Mark (ella), Director of Legal Support and Resources, Immigrant Defense Project

# Día 1: La Nueva Ley de Marihuana de NY



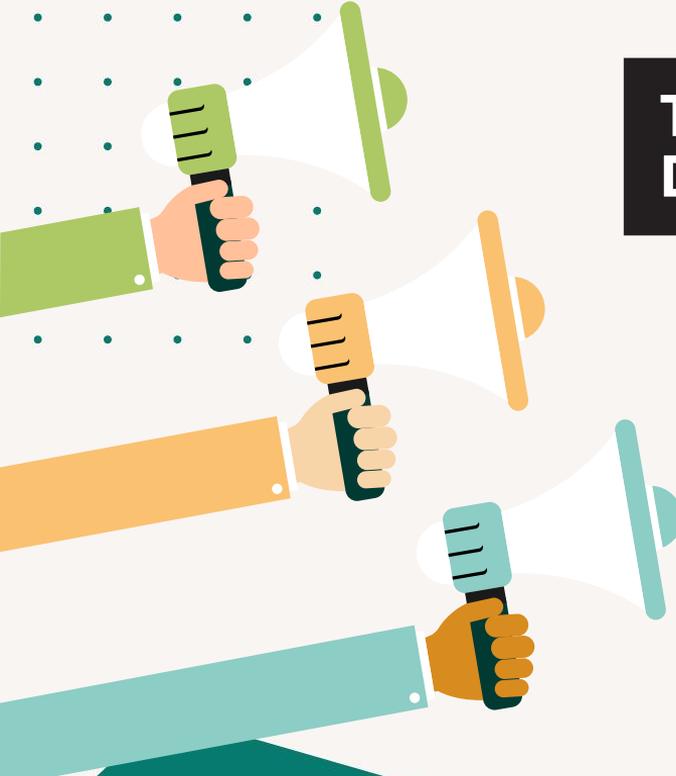
01 Jose Chapa, Immigrant Defense Project  
Cómo llegamos a este punto, en dos días

02 Eli Northup, Bronx Defenders  
Sus derechos con las agencias de policía

03 Marie Mark, Immigrant Defense Project  
Marihuana y las consecuencias de inmigración

04 Preguntas y Respuestas

Traído a usted por:



**The Bronx  
Defenders**

**Redefining**  
public  
defense

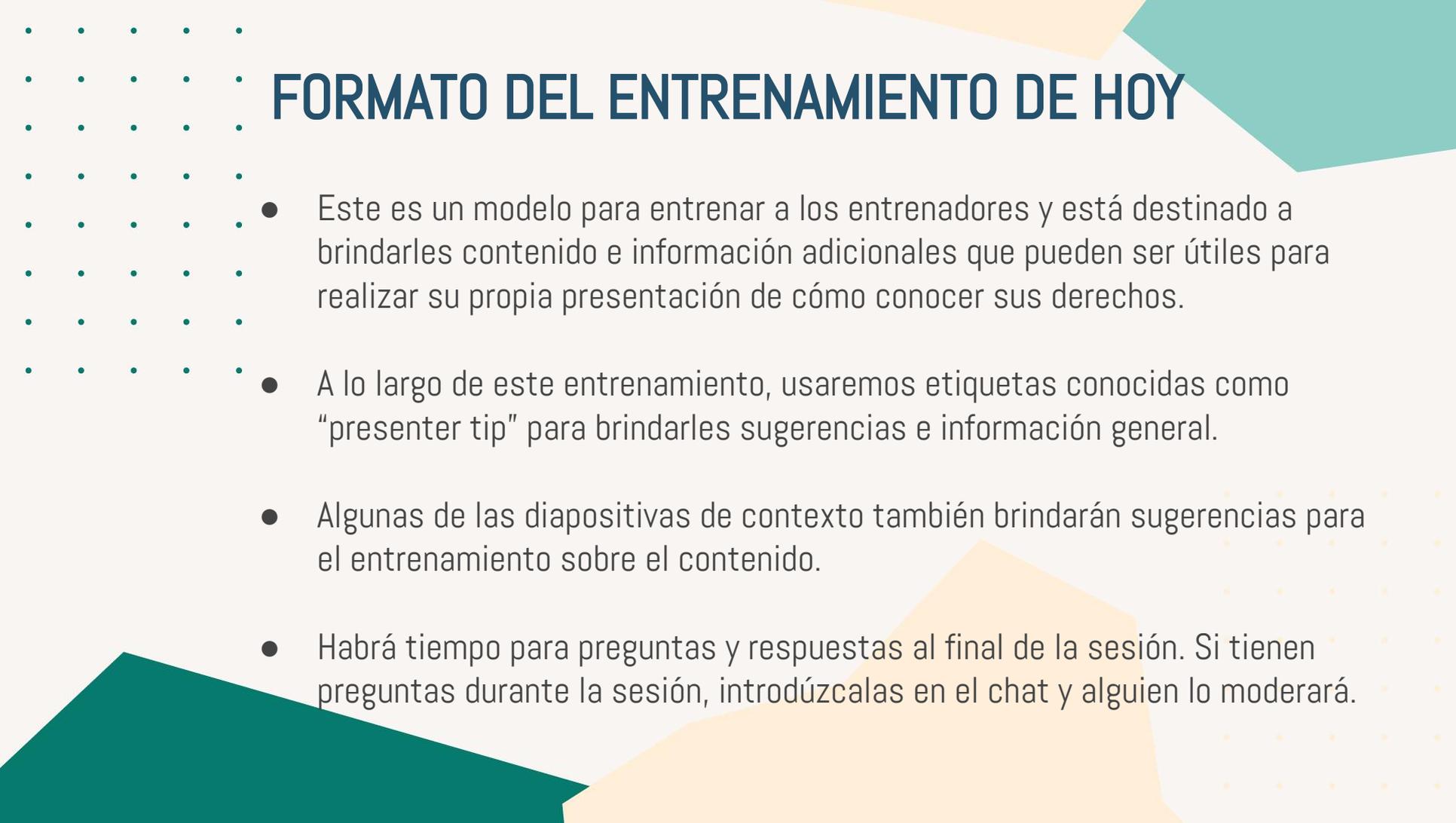
**We are  
the Drug  
Policy  
Alliance.**

**THE  
LEGAL AID  
SOCIETY**

Justice in Every Borough.



**IDP**



# FORMATO DEL ENTRENAMIENTO DE HOY

- Este es un modelo para entrenar a los entrenadores y está destinado a brindarles contenido e información adicionales que pueden ser útiles para realizar su propia presentación de cómo conocer sus derechos.
- A lo largo de este entrenamiento, usaremos etiquetas conocidas como “presenter tip” para brindarles sugerencias e información general.
- Algunas de las diapositivas de contexto también brindarán sugerencias para el entrenamiento sobre el contenido.
- Habrá tiempo para preguntas y respuestas al final de la sesión. Si tienen preguntas durante la sesión, introdúzcalas en el chat y alguien lo moderará.

# ESTRATEGIAS PARA UN ENTRENAMIENTO

## Antes del Evento

- Adapte el contenido a su audiencia.
- Busque organizaciones locales para obtener más información sobre ICE o prácticas policiales y otros recursos.
- Planifique actividades interactivas como juegos de roles para practicar.
- Crea un plan para responder a preguntas inesperadas.

# ESTRATEGIAS PARA UN ENTRENAMIENTO

## Durante el evento

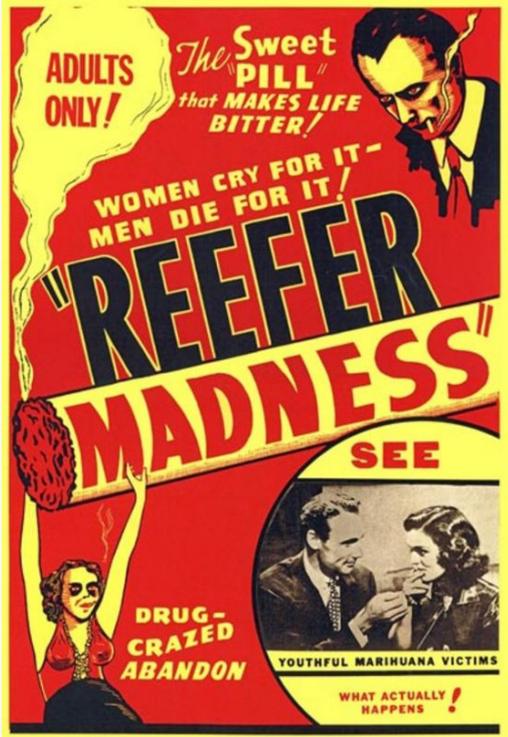
- Discutir las estrategias de defensa de la comunidad.
- Para los participantes que están en riesgo de ser arrestados, animarlos a que hablen con las agencias o abogados confiables.
- Tenga en cuenta que los miembros de la audiencia pueden estar lidiando con traumas de interacciones en el pasado con ICE o la policía.

## Cómo llegamos a esto:

La criminalización  
de la marihuana  
empezó en los  
años 1900 y  
en varios estados  
en los 1920s  
Comenzó la Prohibición



# Propaganda Contra La Marihuana



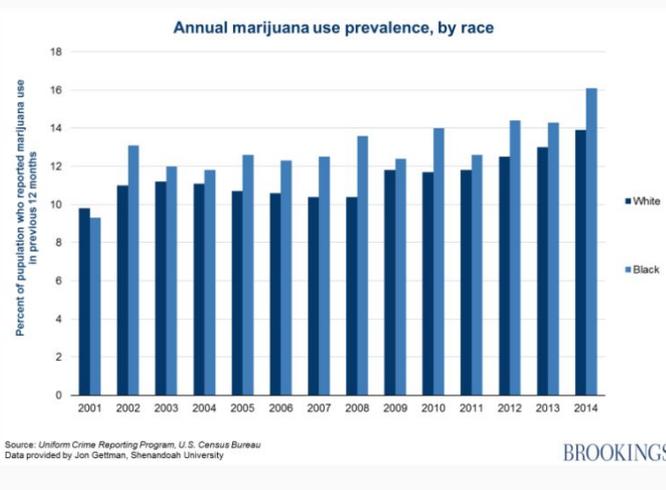
# El Camino a La Prohibición

- Ley Estatal Uniforme de Narcóticos (Uniform State Narcotic Drug Act)
- Acta de Impuestos De La Marihuana del 1937 (Marihuana Tax Act of 1937)
- Acta de Sustancias Controladas (Controlled Substances Act)



# Arrestos, Detenciones, y Deportaciones

Segun un nuevo analisis de la Legal Aid Society, el 93% de los que fueron arrestados por la marihuana en Nueva York el año pasado eran negros o latinxs. Los blancos, que representan el 45% de la población de la ciudad y han demostrado que consumen marihuana en la misma proporción que otros grupos raciales, representaron menos del 5% de los arrestos en toda la ciudad.



# La Ciudad de Nueva York Como un Ejemplo

Según la Drug Policy Alliance en el 2014:

- Los dos vecindarios con la tasa más baja de arrestos por marihuana son Forest Hills en Queens (pct 112) y el Upper East Side de Manhattan (pct 19).
- Forest Hills tiene una tasa de **8 arrestos por posesión de marihuana por cada 100,000 residentes**; los residentes del vecindario son 16% negros y latinos y 84% blancos. La tasa del Upper East Side es de **10 arrestos por cada 100,000 residentes**. Los residentes son 10% negros y latinos y 90% blancos.
- Los dos vecindarios con la tasa mas alta de arrestos por marihuana son Washington Heights que según al census del 2010 es un vecindario que es 70% latinx (pct 33) y East Harlem North, que según al census del 2010 es un vecindario que es 53% latinx y 36% negro (pct 25).
- Washington Heights tiene una tasa de **882 arrestos por posesión de marihuana por cada 100,000 residentes** (110 veces más alto que en Forest Hills). La tasa de arrestos por posesión de marihuana en East Harlem es una asombrosa de **1128 arrestos por cada 100,000 habitantes** (110 veces más alta que que el Upper East Side).

# El Enfocar En Los Barrios Negros y Latinxs Conduce las Deportaciones de Negros y Latinxs

- La ley de inmigración de los Estados Unidos comenzó a imponer graves consecuencias de inmigración para los que no son ciudadanos que tienen delitos de drogas en las décadas de los 1980s y 1990s, por la legislación aprobada en apoyo de “la Guerra Contra las Drogas” de los Estados Unidos.
  - Una vez ya deportados, los no ciudadanos tienen prohibido permanente del regreso al país para reunirse con sus familias por sus delitos de drogas.
- Según los datos publicados por el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE) de los EEUU en respuesta a una solicitud de la Ley de Libertad de Información (FOIA) de el grupo Human Rights Watch:
  - Las deportaciones de los no ciudadanos cuya condena más grave fue por un delito de drogas aumentaron un 22% entre el 2007 y el 2012, totalizando en más de 260,000 deportaciones durante ese periodo.
  - Las deportaciones de los no ciudadanos con condenas por la posesión de drogas aumentaron un 43%.

# ¡La Ley MRTA Pasa En Nueva York!

- La aprobación de la Ley de Regulación e Impuestos de la Marihuana (MRTA) cambiará la vida de los neoyorkinos, especialmente de las comunidades negras y Latinas.
- La MRTA se convirtió en ley en el marzo del 2021

Mas El Próximo Día:

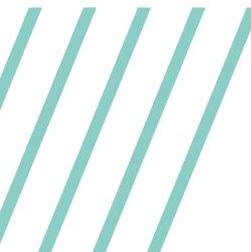
El Camino a la legalización en Nueva York





# ¿Qué dice realmente el MRTA?

Comprender el alcance de la legalización de la marihuana y sus derechos con las agencias de policía.



“Las leyes existentes han...resultado en devastadoras consecuencias colaterales, incluido el encarcelamiento masivo y otros traumas generacionales, complejos, que inhiben la capacidad de un ciudadano quien es de otra manera respetaría a la ley para acceder a viviendas, oportunidades de empleo y otros servicios vitales.”

-Resultados legislativos de la MRTA

# Cambios en las sanciones penales: Conceptos Básicos

El MRTA elimina por completo el artículo 221 de La Ley Penal y lo substituye con un nuevo artículo "[Article 222](#)"

Cualquier persona con con la edad de 21 para arriba puede:

- Poseer hasta 3 oz de marihuana adentro o afuera de un hogar (PL § 222.05)
  - En el futuro, pueden poseer hasta 5 lbs en el hogar (PL § 222.15)
  - Pueden poseer cantidades más altas si lo prescribe un médico (CAN § 42)
- Fumar marihuana donde se puede fumar cigarros (PL § 222.10(1))
- Dar cantidades legales de marihuana a otras personas mayores de 21 años siempre y cuando no se intercambie ninguna compensación.

La recién creada Oficina de Manejo del Cannabis tiene la tarea de redactar las regulaciones, incluidas las que rigen el “cultivo en casa.” En el futuro será legal poseer hasta 6 plantas en la propia casa y 5 libras de marihuana. Sin embargo, es posible que esto no surta efecto hasta 18 meses después de la primera venta autorizada. ([PL § 222.15\(9\)](#))



**Presenter Tip**

# Cambios en las sanciones penales: Conceptos Básicos

Posesión de es menor de 21 años de edad:

- Sujeto a una multa civil de no más de \$50; Esta sanción tiene prohibido traer consecuencias colaterales o resultar en la pérdida de derechos o privilegios ([CAN § 132\(4\)](#))

• • • Límites de libertad condicional (*probation and parole*) y libertad supervisada:

- Prohíbe expresamente que la libertad condicional castiguen a las personas por el consume de marihuana, a menos que la condición se establece explícitamente en los términos de la liberación, y debe demostrar mediante pruebas claras y convincentes que prohibir el consumo de la marihuana de una persona es razonablemente relacionado con su delito subyacente de la condena. ([CAN § 127\(6\)](#))

# Nuevas Sanciones Penales: Delitos de Posesión

Cantidad	La Penalización
Más de 3 oz	Violación (PL § 222.25) Multa hasta \$125
Más de 16 oz	Clase de Delito Menor ( <i>Class A Misdemeanor</i> ) (PL § 222.30)
Más de 5 lbs	Delito Grave Clase E ( <i>Class E Felony</i> ) (PL § 222.35)
Más de 10 lbs	Delito Grave Clase D ( <i>Class D Felony</i> ) (PL § 222.40)

# Nuevas Sanciones Penales: Delitos de Venta

Cantidad/Condición	La Penalización
Comprar antes de los 21 años de edad	Un Delito Menor ( <i>Misdemeanor</i> ) (PL § 222.50(2)) (defensa completa si el comprador tiene menos de 3 años de edad menos que la edad del vendedor)
Cualquier cantidad sin licencia	Violación (PL § 222.45) Multa hasta \$250
Más de 3 oz	Delito Menor ( <i>Class A Misdemeanor</i> ) (PL § 222.50(1))  <i>Si el comprador tiene menos de 18 años de edad</i> Delito Grave Clase E ( <i>Class E Felony</i> ) (PL § 222.55(2)) (defensa completa si el comprador tiene menos de 3 años de edad que la edad del vendedor)
Más de 16 oz	Delito Grave Clase E ( <i>Class E Felony</i> ) (PL § 222.55(1))
Más de 5 lbs	Delito Grave Clase D ( <i>Class D Felony</i> ) (PL § 222.60)
Más de 100 lbs	Delito Grave Clase C ( <i>Class C Felony</i> ) (PL § 222.65)

# La Marihuana No Es Sujeto A La Confiscación

“La marihuana, la marihuana concentrada, parafernalia de marihuana concentrada involucradas de alguna manera con conducta considerada legal por esta sección no son contrabando ni están sujetos a incautación o decomiso de activos....y ninguna conducta considerada legal por esta sección constituirá la base para el acercamiento, búsqueda, incautación, arresto y detención.”

[PEN § 222.05\(2\)](#)

# Cambios en la Ley de Tránsito y Vehículos

La marihuana todavía se considera una “droga” según la Ley de Tránsito y Vehículos

- Conducir bajo los efectos de la marihuana o de la influencia combinada de la marihuana y el alcohol sigue siendo un delito menor de clase A (Class A Misdemeanor)

La marihuana ha sido agregada a la infracción de tráfico por contenedores abiertos

- La ley [VTL § 1227](#) ahora prohíbe el consumo de la marihuana dentro de un automóvil que esté en una vía pública, incluso hasta si está estacionado;
- No se puede fumar la marihuana en un automóvil a menos que esté en un camino de entrada o espacio privado. Pero probablemente puede fumar en la banqueta justo afuera del automóvil.

No hay “niveles” como las infracciones de alcohol, porque no hay pruebas confiables para determinar la discapacidad actual. El acta MRTA proporciona dinero para realizar un estudio sobre la tecnología para probar esto.

## El Olor a La Marihuana No Proporciona Una Base Para Detener o Registrar

PEN § 222.05(3): Salvo lo dispuesto en la subdivisión cuatro de esta sección, en cualquier procedimiento penal, incluidos los procedimientos de conformidad con la sección 710.20 de la ley de procedimiento penal, ningún hallazgo o determinación de causa razonable para creer que se ha cometido un delito se basará únicamente en la evidencia de los siguientes hechos y circunstancias, ya sea individualmente o en combinación entre sí:

- • • (a) El olor de la marihuana;
- • • (b) El olor de la marihuana quemada;
- • • (c) La posesión o la sospecha de posesión de la marihuana o marihuana concentrada en las cantidades autorizadas con este artículo;
- • • (d) La posesión de múltiples contenedores de marihuana sin evidencia de la marihuana concentrada en las cantidades autorizadas con este artículo;
- • • (e) La presencia de dinero en efectivo o moneda en las proximidades de la marihuana o marihuana concentrada; o
- • • (f) Plantar, cultivar, cosechar, secar, procesar o poseer la marihuana cultivada de acuerdo con la sección 222.15 de este artículo.

## ¿Puede que el olor sea un factor relevante?

Sí. Si hay otra evidencia de comportamiento delictivo más que el olor, y cualquiera de los otros factores enumerados en PEN § 222.05(3), el olor puede usarse como parte del análisis de causa razonable. La disposición dice que el estándar no se puede cumplir “únicamente” en base al olor.

# Excepción estrecha para el “olor a la marihuana quemada” al investigar un DWI (manejar en estado de ebriedad)

PEN § 222.05(4):

El parrafo (b) de la subdivisión tres de esta sección no se aplicará cuando un oficial de la ley está investigando si una persona está operando un vehículo de motor, embarcación o moto nieve mientras está bajo los efectos de las drogas o la influencia combinada de drogas y alcohol y cualquier droga y otra drogas en violación de la subdivisión cuatro o la subdivisión cuatro-a de la sección mil ciento noventa y dos de la ley de transito y vehiculos, o el parrafo (e) de la subdivisión dos de la sección cuarenta y nueve-a la ley de navegación, o el parrafo (d) de subdivisión uno de la sección 25.24 de la ley de parques, recreación y prevención histórica. **Durante dichas investigaciones, el olor a la marihuana quemada no proporciona una causa probable para registrar cualquier área de un vehículo que no sea de fácil acceso para el conductor y que sea razonablemente probable que contenga evidencia relevante a la condición del conductor.**

## NYPD Memo No. 39319402, issued March 31, 2021

EFFECTIVE IMMEDIATELY, THE SMELL OF MARIHUANA ALONE NO LONGER ESTABLISHES PROBABLE CAUSE OF A CRIME TO SEARCH A VEHICLE. THIS CHANGE APPLIES TO BOTH BURNT AND UNBURNT MARIHUANA. SEARCHES OF VEHICLES RELATED TO MARIHUANA ENFORCEMENT MAY ONLY BE CONDUCTED IN ACCORDANCE WITH THE FOLLOWING:

- \* DRIVING WHILE IMPAIRED BY DRUGS VTL 1192(4): IF THE DRIVER APPEARS TO BE UNDER THE INFLUENCE OF MARIHUANA AND THERE IS PROBABLE CAUSE TO BELIEVE THAT THE VEHICLE CONTAINS EVIDENCE OF THE IMPAIRING MARIHUANA (E.G. SMELL OF BURNT MARIHUANA OR ADMISSION OF HAVING SMOKED RECENTLY), A SEARCH OF THE PASSENGER COMPARTMENT OF THE VEHICLE IS PERMISSIBLE. HOWEVER, THE TRUNK MAY NOT BE SEARCHED UNLESS THE OFFICER DEVELOPS SEPARATE PROBABLE CAUSE TO BELIEVE THE TRUNK CONTAINS EVIDENCE OF A CRIME (E.G. GUN RECOVERED FROM UNDER DRIVER SEAT) OR MOS MAY REQUEST CONSENT TO SEARCH THE TRUNK IN COMPLIANCE WITH THE RIGHT TO KNOW LAW UNDER PG 212-11. IF VOLUNTARY CONSENT IS GIVEN, MOS MAY SEARCH THE AREAS OF THE VEHICLE COVERED BY THE CONSENT. IF AN ARREST IS MADE, THE VEHICLE SHOULD BE VOUCHERED PURSUANT TO PG 218-19.

## ¿Se aplica la cláusula sobre olores a las búsquedas que ocurrieron antes de que la ley hubiera entrado en vigencia?

Hay un argumento que sí, siempre que la audiencia de supresión aún no haya ocurrido, ya que se trata de un “cambio de procedimiento.” El principio general aplicable aquí es que los estatutos que son de naturaleza “procesal” o curativa son generalmente aplicables a los casos pendientes. En People v. Ware, 148 Misc. 2d 943 (Corte Suprema, Condado del Bronx, 1990)(sosteniendo que “[un] cambio de procedimiento realizado después de que supuestamente se cometió la conducta imputada en una acusación se ha considerado en general aplicable al procedimiento de esa acusación.”)

## Una nota sobre la “cláusula sobre los olores”

No está claro exactamente cómo lo interpretan los tribunales. Queda ver qué tipo de búsquedas de automóviles se permitirán y si se aplicaría a los casos en que el registro ocurrió antes de que la ley hubiera entrado en vigencia.

Presenter Tip



# Aconsejando a Inmigrantes

Consideraciones para inmigrantes: La  
marihuana y posesión, consumo y empleo  
industrial.



# Consejos para Inmigrantes

Usted es la persona que puede tomar la decisión final sobre su actividad relacionada con la marihuana, en función de los riesgos y beneficios para usted. El propósito de esta presentación es ayudarlo a identificar el riesgo de que la posesión o el consumo de marihuana pueda resultar en consecuencias migratorias negativas.

Busque el consejo de un abogado de inmigración de buena reputación para obtener consejo específico para su situación.

Cada individuo tiene circunstancias únicas con respecto a su situación e historial de inmigración, condiciones médicas, factores estresantes y tolerancia al riesgo. No brindamos consejos generales sobre lo que una persona debe o no debe de hacer. En cambio, animamos a las personas a sopesar los riesgos y beneficios del consumo de marihuana en una determinación individual sobre su conducta.



**Presenter Tip**

## Una Nota Sobre el Estatus Migratorio

- **La gente suele pensar que sólo las personas indocumentadas corren el riesgo de ser deportadas. Pero esto no es verdad.** Las personas con estatus migratorio, incluidos los residentes legales permanentes, pueden correr el riesgo de ser deportadas.
- **El estatus migratorio puede ser delicado.** Es buena práctica no pedirles a las personas que ofrecen voluntariamente su estatus en un entorno grupal, a menos que haya creado una confianza y seguridad para compartir información personal.
- **El sistema de inmigración es complejo y no todos conocen su estatus migratorio.** Es útil poder remitir a los miembros de la comunidad a un proveedor de servicios legales de inmigración de buena reputación cuando ellos no estén seguros.

Presenter Tip



Gente nacida  
dentro de los  
Estados Unidos

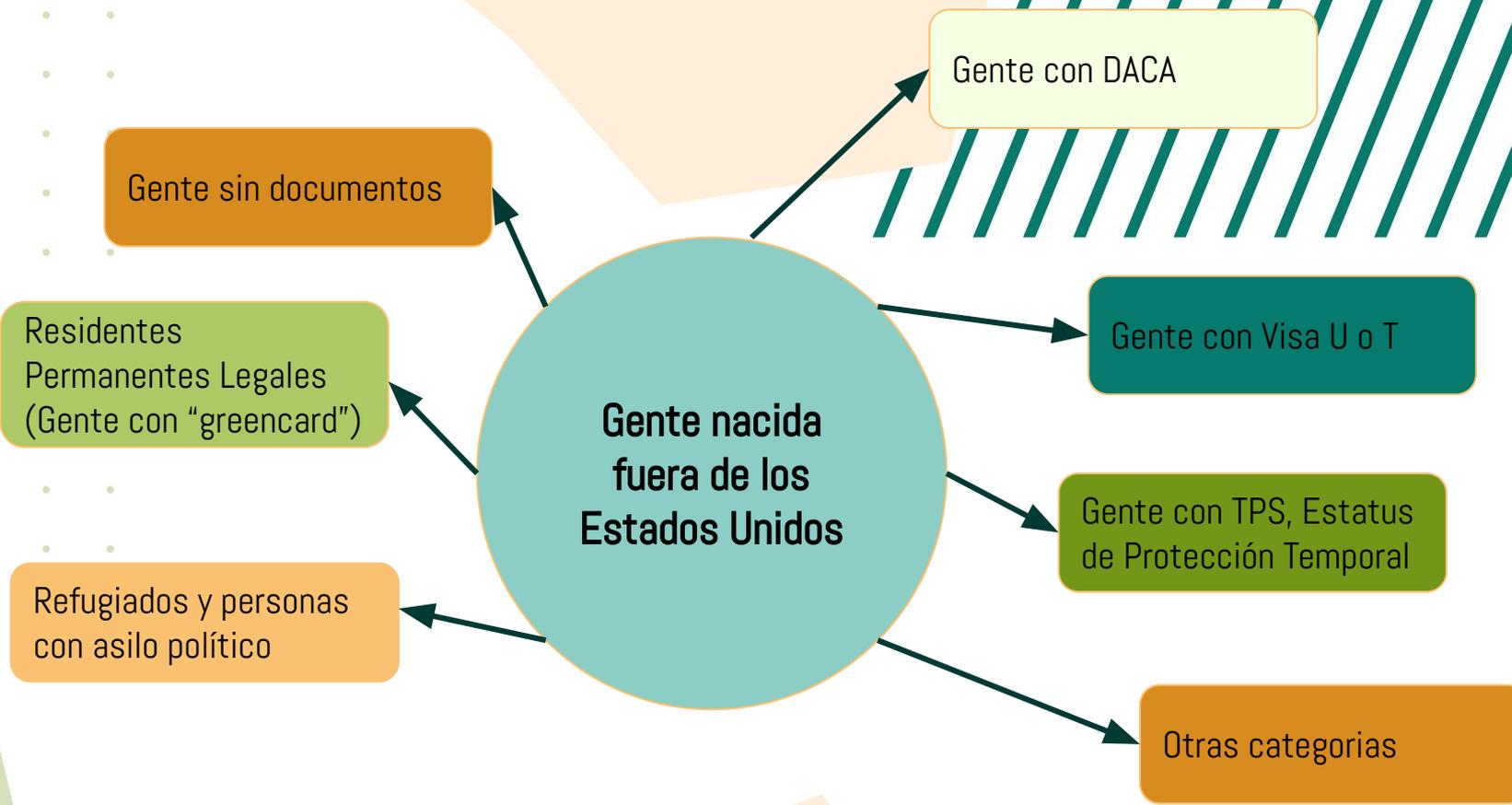
Ciudadanos de los Estados  
Unidos



Gente nacida  
fuera de los  
Estados Unidos

Inmigrantes

Comunidades de Inmigrantes: ¿Quién está en riesgo?



## Comunidades de Inmigrantes: ¿Quién está en riesgo?

## Leyes y polizas de inmigracion

La actividad relacionada con la marihuana que es legal en Nueva York, o en cualquier otro estado, aún puede resultar en consecuencias migratorias adversas. La siguiente sección se trata sobre las leyes y polizas de inmigracion que afectan el riesgo.

Es importante distinguir entre leyes y pólizas para que los miembros de la comunidad puedan comprender cómo los cambios en el futuro pueden afectarlos.



Las leyes requieren una ley del Congreso. La última ley de reforma migratoria integral se aprobó en 1996.



Las pólizas son articulaciones de cómo una administración tiene la intención de hacer cumplir la ley. Las pólizas cambian con frecuencia.

**Presenter Tip**



# Leyes de Inmigración

¿Dónde se menciona o se hace referencia a la  
marihuana en la ley de inmigración?

A pesar de que la marihuana medicinal y recreativa es legal en Nueva York, la actividad relacionada con la marihuana aún puede presentar riesgos para la inmigración debido a la falta de correspondencia entre las leyes federales y estatales.

An illustration of a person with short green hair, wearing a white t-shirt, a yellow vest, and dark green pants, standing on a light orange mound. The person has their arms raised, holding a teal banner with the word 'PRECAUCIÓN' written on it in black, uppercase letters. The background features a light green dotted pattern and a teal shape at the top left.

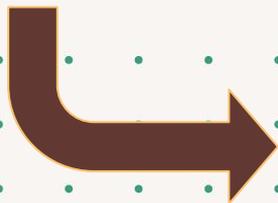
PRECAUCIÓN

# ¿Cuáles leyes impactan a los inmigrantes?

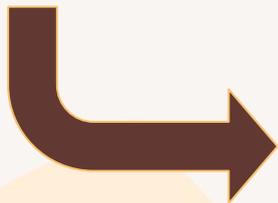
Ley



**El Acta de Inmigración y  
Nacionalidad (INA) (8 USC  
1101; INA 101)**



**El Acta de Sustancias  
Controladas (21 USC 802)**



**Horarios de Sustancias  
Controladas (8 CFR 1308)**

## Riesgos de inmigración de la actividad relacionada con la marihuana

Según la ley de inmigración, las consecuencias negativas pueden provenir de:

- Una condena por un delito de sustancias controladas
- Una admisión legal bajo juramento de violar cualquier ley relacionada con sustancias controladas (definidas por el Acta de Sustancias Controladas), incluyendo leyes federales
- La evidencia que respalde una razón para creer que el inmigrante está o ha estado involucrado en el tráfico ilícito de drogas.

## Riesgos de inmigración de la actividad relacionada con la marihuana

**¿Cuándo se le preguntará sobre la actividad relacionada con las drogas?**

- Por solicitar un beneficio de inmigración, incluida la residencia permanente legal o la ciudadanía
- Por regresar de un viaje al extranjero
- Por testificar en los procedimientos de la corte de inmigración

## La interpretación de las consecuencias de la inmigración

- Las consecuencias de la inmigración para un individuo dependen de su estado migratorio actual y de su historial criminal y de inmigración. Este análisis puede ser muy complejo.
- Esta presentación no puede sustituir los consejos individualizados. Si se presenta a un grupo, es mejor tener un plan sobre cómo ayudar a las personas que necesitan consultar con un abogado sobre sus propios riesgos.

**Presenter Tip**

# Ejemplos de evidencia de actividad relacionada con la marihuana que no son condenas



- ❑ Su propio testimonio bajo juramento
- ❑ Una tarjeta de marihuana medicinal
- ❑ Una solicitud para una tarjeta de marihuana medicinal para un niño o alguien más a quien cuida
- ❑ Empleo en un negocio de marihuana
- ❑ Publicaciones en redes sociales relacionadas con la actividad de la marihuana, incluso fotos
- ❑ Fotos o videos del teléfono celular
- ❑ Condenas canceladas que no hayan sido anuladas por un tribunal



# ¿Por qué le diría a un oficial de inmigración de mi actividad relacionada con la marihuana?

Porque debe proporcionar información bajo juramento para obtener un beneficio de inmigración.

30. Have you **EVER**:

A. Been a habitual drunkard?

Yes  No

B. Been a prostitute, or procured anyone for prostitution?

Yes  No

C. Sold or smuggled controlled substances, illegal drugs, or narcotics?

Yes  No



32. Have you **EVER** illicitly (illegally) trafficked or benefited from the trafficking of any controlled substances, such as chemicals, illegal drugs, or narcotics?  Yes  No

33. Have you **EVER** knowingly aided, abetted, assisted, conspired, or colluded in the illicit trafficking of any illegal narcotic or other controlled substances?

Yes  No

28. Have you **EVER** been ordered punished by a judge or had conditions imposed on you that restrained your liberty (such as a prison sentence, suspended sentence, house arrest, parole, alternative sentencing, drug or alcohol treatment, rehabilitative programs or classes, probation, or community service)?

Yes  No

# Divulgaciones relacionadas con la marihuana que pueden resultar en consecuencias de inmigración



Martín solicita la residencia por matrimonio con su esposa, que es ciudadana estadounidense. Él usa marihuana recreativa en casa después de que Nueva York hubiera aprobado la ley MRTA, legalizando el uso de la marihuana. Durante su entrevista, se le pregunta si alguna vez ha vendido drogas y responde: “No, uso marihuana en casa, pero nunca vendería lo que compré porque yo sé que no está permitido..”

Jenny es residente permanente legal. Regresa a Nueva York desde México, donde asistió a una conferencia para personas de la industria de marihuana. Al entrar, el oficial le pregunta sobre la naturaleza de su viaje y lo que hizo. Jenny está orgullosa del trabajo que ha realizado y responde con sinceridad que presentó sobre su historial largo de empleo y conocimiento de la industria de la marihuana.



# En Resumen

- Todos los inmigrantes pueden correr el riesgo de sufrir consecuencias migratorias negativas. Es importante que las personas con estatus migratorio también comprendan sus riesgos.
- La falta de correspondencia entre la ley Nueva York, que ahora reconoce los usos legales de la marihuana, y la ley del gobierno federal, que no lo hace, crea un problema para los inmigrantes.
- Las consecuencias negativas pueden resultar de condenas, admisiones bajo juramento a actividades relacionadas con la marihuana, o cuando un oficial de inmigración obtiene evidencia de que usted está involucrado en un negocio relacionado con la marihuana.
- Estos pueden surgir al solicitar el estatus migratorio o la ciudadanía, o al volver a ingresar al país después de un viaje al extranjero. Los oficiales de inmigración pueden usar en su contra sus propias declaraciones, redes sociales, una búsqueda en su teléfono celular o computadora, o la información que proporcione en una solicitud.

The background features a light beige color with abstract geometric shapes in shades of green and orange. On the right side, there is a grid of small orange dots.

# ¡Gracias!

¿Tiene Preguntas?  
[info@immdefense.org](mailto:info@immdefense.org)  
[www.immdefense.org](http://www.immdefense.org)

CREDITS: This presentation template was created by Slidesgo,  
including icons by Flaticon, and infographics & images by  
Freepik.